



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0047574/2016

15 de agosto de 2017

VISTO:

La Res. CD N° 246/2017 que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el año 2017 a estudiantes de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que entre los beneficiarios de las mismas se encuentran Brenda Anabel CHIARAVIGLIO (DNI 40.299.068), Federico Marcos Jesús MEDINA (DNI 29.302.196) y Alberto Franco CINCO (DNI 41.771.596), quienes reciben beneficios sociales;

Que la forma de pago implementada por FaMAF impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional, se abone a los estudiantes Brenda Anabel CHIARAVIGLIO, DNI 40.299.068; Federico Marcos Jesús MEDINA, DNI 29.302.196 y Alberto Franco CINCO, DNI 41.771.596, la cantidad de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 441/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF